NECESIDAD DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS
GJU-ADQ-FO-03, Versión 2
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

REQ 668 10/11/2023

Fecha	10/11/2023
Unidad Gestora	**ALMACEN GENERAL**
Descripción Necesidad	La **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER**, fue creada mediante el Decreto Departamental 025 de 2005, como una entidad descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrito a la Secretaría de Salud Departamental. Con el objeto de prestar servicios de salud de segundo, tercer nivel y alta complejidad, entendido como un servicio público a cargo del Departamento y como parte del sistema de seguridad social en salud. Además, como un campo de práctica de docencia asistencial de la Facultad de medicina de la Universidad Industrial de Santander. Como se puede observar en el Hospital Universitario de Santander desarrolla actividades de referencia y contra-referencia en el Departamento de Santander y el oriente colombiano, siendo necesario contratar el suministro de insumos y elementos con personas naturales o jurídicas que contribuyan con el desarrollo del objeto social. En toda la institución a ESE HUS se requiere de suministros de material operativo como son toallas en paquetes, rollos de toallas de manos, vasos, bolsas de calibre especial, paños absorbentes y demás elementos que contribuyen al servicio de calidad y son necesarios para todo el trabajo diario y cuidado en las infecciones en la ESE HUS, por lo cual se debe adicionar nuevamente al contrato 61 de 2023, mencionando que ya se ha presentado una adición de $140.000.000, cuando este contrato llevaba el 92.25% de ejecución vs al presupuesto inicial, sin embargo se han aumentado los pacientes y se ha necesitado suplir de más con los requerimientos solicitados por las diferentes áreas de la Institución, por lo que para poder cumplir con la necesidad anteriormente descrita, con el valor adicionado quedando este en $805.000.000, en este último mes, de este contrato se ha ejecutado el 92.23%, no quedando dinero suficiente para cumplir con los dos últimos meses del año, de igual manera se debe prorrogar en tiempo el mismo siendo para que su terminación sea el 29 de Diciembre de 2023. Por lo que para poder terminar el año sin ninguna novedad y que ningún servicio le haga falta con los insumos que se describen en este contrato, se requieren adicionar dineros y tiempo para terminar de suplir necesidades de suministros de material operativo en los servicios asistenciales y áreas administrativas. En todo caso se dará estricto cumplimiento a lo descrito en el Manual de Contratación de la ESE y a lo estipulado en el Decreto 780 de mayo 6 de 2016 o Decreto reglamentario único del sector salud y protección social, que compila y simplifica todas las normas reglamentarias preexistentes en el sector de la salud, expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.
Justificación	Teniendo en cuenta LA NECESIDAD de presentar la solicitud del requerimiento simple de insumos y elementos de Material operativo que contribuyen a la prestación del servicio médico asistencial de la ESE HUS y son requeridos en los diferentes servicios y mejoran la prestación de la calidad del servicio, por el aumento en el flujo de pacientes en el último mes llegando así al 92.23% de cumplimiento en el contrato, de lo valor inicial más lo adicionado, por tal motivo se es necesario presentar la solicitud de adición al Contrato No. 61 de 2023 a través del requerimiento simple para el suministro de insumos y material operativo que contribuye a la prestación del servicio médico asistencial, y realizar actividades de Acreditación de la ESE HUS y demás, para seguir prestando un buen servicio de calidad a los usuarios. Por lo anterior es necesario presentar la solicitud de adición # 2 y prorroga # 1 al Contrato No. 61 de 2023 a través del requerimiento simple para el "**SUMINISTRO DE SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE MATERIAL OPERATIVO PARA LA ESE HUS**", que contribuye a la prestación del servicio médico asistencial y realizar actividades de Acreditación en todas las áreas de la ESE HUS, y a su vez permitiendo una atención adecuada, eficiente, oportuna y continua para beneficio de la comunidad en General y el normal desarrollo de los procesos misionales y administrativos de la institución.

	De otra parte, es relevante resaltar que el hecho de no materializarse la adición en valor y prorrogar en tiempo al contrato No. 61 de 2023 puede presentar algunos contratiempos y alza de las respectivas infecciones por que en este contrato hay suministros que aportan a contrarrestar esa alza. En conclusión y con el fin de dar cumplimiento al objeto social de la ESE-HUS, garantizar la prestación del servicio y apoyar las actividades del proceso de Acreditación del Hospital, se hace necesario adicionar en valor por segunda vez y prorrogar en tiempo desde el 1 al 29 de diciembre de 2023 el contrato No. 61 de 2023 suscrito con **D´SALMAR FRAGANZAS S.A.S., con NIT: 900.960.837 – 0,** teniendo en cuenta que el contrato tiene como vigencia inicial a 30 de noviembre de 2023.		
Objeto	**ACTA 4 ADICIÓN # 2 y Prorroga # 1 al contrato No. 61 de 2023 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE MATERIAL OPERATIVO PARA LA ESE HUS".**		
Especificaciones Técnicas	Se Mantiene las mismas especificaciones técnicas esenciales y generales de cada uno de los elementos solicitados incluidas en el contrato inicial.		
Requisitos Técnicos Habilitantes	Se Mantiene las mismas especificaciones técnicas esenciales y generales de cada uno de los elementos solicitados incluidas en el contrato inicial.		
Obligaciones	Las obligaciones contenidas en el contrato No. 112 de 2023. No se modifican, razón por la cual sus disposiciones se mantendrán indemnes.		
Plazo	La prórroga será del 1 al 29 de diciembre de 2023.	**Lugar de Ejecución**	Bucaramanga, Hospital Universitario de Santander, ubicado en la Carrera 33 número 28-126.
Valor Sugerido	**Valor adición # 2: CIENTO VEINTE Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE. ($126.000.000).** **Valor Inicial contrato: $ 665.000.000.** **Valor Adicion # 1: $ 140.000.000** **Valor total $ 931.000.000.**		

ING. FABIO EDUARDO HERRERA D.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO ALMACENISTA GENERAL.

Dr. JUAN CARLOS SUPELANO VILLAMIZAR.
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL GFI-PRE-FO-02, Versión 4 GESTIÓN FINANCIERA	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

FECHA	
DIRIGIDO A:	*Dra. Ofelmina Delgado - Profesional Universitario Presupuesto.*
VALOR:	**CIENTO VEINTE Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE. ($126.000.000).**
OBJETO:	**ACTA 4 ADICIÓN # 2 y Prorroga # 1 al contrato No. 61 de 2023 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE MATERIAL OPERATIVO PARA LA ESE HUS".**
SOLICITANTE:	*ING. FABIO EDUARDO HERRERA D.* *PROFESIONAL UNIVERSITARIO ALMACÉN GENERAL.*
UNIDAD GESTORA:	***DR. JUAN CARLOS SUPELANO VILLAMIZAR*** *SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.*
VIGENCIA:	***2023.***
FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO:	**Dr. JUAN CARLOS SUPELANO VILLAMIZAR** **Gerente (E) E.S.E HUS**

Revisó: Dr. Juan Carlos Supelano V.
Subgerente Administrativo y Financiero.
ESE-HUS

Proyectó: Ing. Fabio Eduardo Herrera D.
Profesional Universitario Almacenista General.
ESE – HUS.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Nº 1001

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos la entidad, para la vigencia 2023 existe disponibilidad en el (los) siguiente (s) rubro(s) presupuestal(es)

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.4.5.01.03.11	*MATERIALES Y SUMINISTROS OPERATIVO*	*126.000.000,00*
Saldo Rubro:	*393.254.781,00*	

Valor Total del Certificado: 126.000.000,00

OBJETO CDP : ACTA #4 ADICION #2 Y Prorroga #1 al contatro No. 61 DE 2023 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE MATERIAL OPERATIVO PARA LA ESE HUS

Por un plazo hasta **31/12/2023**

Expedido en Bucaramanga a **10/11/2023**

Dra. OFELMINA DELGADO MANRIQUE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRESUPUESTO

Nombre reporte : PSRPGDisponibilidad

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER] NIT [8600006937 4]

EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

CERTIFICA:

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva N°046 de noviembre 17 de 2022, por medio del cual se fija el Plan Anual de Compras de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2023.

Que, en el Acuerdo antes mencionado, en el Artículo dos reza así: "Que la Unidad Funcional de Recursos Físicos, Oficinas Asesoras y Subgerencias, adelantaron la revisión análisis y proyección de los Gastos de personal, Gastos Generales, Transferencias y Gastos de Operación Comercial y prestación de servicios".

Por lo antes expuesto, en el Plan de Compras 2023 en Gastos de Funcionamiento quedo establecido el Rubro **N° 2.4.5.01.03.11** denominado **MATER/ALES Y SUMINISTROS OPERATIVO** y en atención a que se tiene disponibilidad presupuestal, se expide **CDP N° 1001 del 10 de noviembre de 2023** por parte de la Profesional Universitario de Presupuesto, cuyo objeto es: ACTA #4 ADICION #2 Y Prorroga #1 al contatro No. 61 DE 2023 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE MATERIAL OPERATIVO PARA LA ESE HUS

Se firma en Bucaramanga a los diez (10) días del mes de noviembre de 2023.

DR. JUAN CARLOS SUPELANO VILLAMIZAR
Subgerente Administrativo y Financiero

Proyecto: Maira Fernanda Peña Puentes
Profesional Universitario- Gestión Integral

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Estudios de Sector E.S.E. Hospital Universitario de Santander <estudiosdesector@hus.gov.co>

ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO No. 61 DE 2023

2 mensajes

Estudios de Sector E.S.E. Hospital Universitario de Santander <estudiosdesector@hus.gov.co> 14 de noviembre de 2023, 9:58
Para: dsalmarfraganzasas@gmail.com

Bucaramanga, 14 de noviembre de 2023

Señores
D' SALMAR FRAGANZA S.A.S.

Buen día,

La ESE HUS con el fin de cumplir con la misión institucional y la prestación de los servicios de salud requiere realizar el **ACTA Nº4** Adición y prórroga al Contrato No. 61 de 2023 cuyo objeto **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE MATERIAL OPERATIVO PARA LA ESE HUS"**, la cual tendrá un valor de ($126.000.000) Ciento veintiséis millones de pesos moneda corriente y un plazo hasta el 29 de Diciembre de 2023

Cabe resaltar que, el presente proceso contempla las mismas condiciones técnicas y financieras pactadas anteriormente en el contrato, para lo cual, deberá manifestar su consentimiento mediante correo electrónico, en donde informa a la entidad contratante sobre la aprobación para continuar con las condiciones de precios ya establecidas y así tramitar la adición en comento.

Cordialmente,

SOLEY AYALA PARDO

Contratista - Estudios de Sector

D´SALMAR FRAGANZA SAS <dsalmarfraganzasas@gmail.com> 15 de noviembre de 2023, 21:47
Para: "Estudios de Sector E.S.E. Hospital Universitario de Santander" <estudiosdesector@hus.gov.co>

Buenas noches ,

asunto : carta de aceptacion de adicional contrato 061 del 2023 .

La empresa d´salmar fraganza sas adjunta carta de aceptación de la Adición y prórroga al Contrato No. 61 de 2023 cuyo objeto **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE MATERIAL OPERATIVO PARA LA ESE HUS"**, la cual tendrá un valor de ($126.000.000) Ciento veintiséis millones de pesos moneda corriente y un plazo hasta el 29 de Diciembre de 2023

Atte.

KELVIN YONNATTAN DAVILA GUTIERREZ
SUPLENTE DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL.

[El texto citado está oculto]
[El texto citado está oculto]

"CONFIDENCIAL – HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER (ESEHUS), La información contenida en este mensaje es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona u organización a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibido y será sancionado por la Ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenvíelo de vuelta y borre el mensaje recibido inmediatamente".

CARTA DE ACEPTACION DSALMAR 2023.pdf
155K

D´SALMAR FRAGANZA S.A.S

NIT: 900 960837 - O

CARTA DE ACEPTACION

Bucaramanga 15 de noviembre del 2023

Señores
Hospital Universitario de Santander Gerencia

Asunto: APROBACION Y ACEPTACION ADICIÓN EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO No. 61 DE 2023: "SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE MATERIAL OPERATIVO PARA LA ESE HUS"

Señor Gerente:

El suscrito, KELVIN YONNATTAN DAVILA GUTIERREZ de edad, domiciliado en BUCARAMANGA con Cédula expedida en cucuta / Santander en calidad de suplente representante D´salmar fraganza SAS con numero de NIT 900960387-0 v en atención al proceso de la referencia ACEPTO la adición en tiempo al 29 de diciembre del 2023 y en valor por ($126.000.000) Ciento veintiséis millones de pesos moneda corriente, El Presente proceso contempla las mismas condiciones técnicas y financieras pactadas anteriormente en el contrato.

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del CPACA (Ley 1437-2011) se autoriza a la ESE HUS para realizar la notificación de actos administrativos vía electrónica: Para el efecto autorizamos las notificaciones en el siguiente correo electrónico: dsalmarfraganzasas@gmail.com

Atentamente,

KE VIN YONNATTAN DAVILA GUTIERREZ
c.c.88.234.595

SUPLENTE REPRESENTANTE LEGAL

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
Fecha expedición : 08/11/2023 - 11:6:19
Recibo No. 11217328, Valor: $3.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 4F5Z270DA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	D'SALMAR FRAGANZA S.A.S
Sigla:	No Reportó
Nit:	900960837-0
Domicilio principal:	Floridablanca

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-344688-16
Fecha de matrícula:	15 de Abril de 2016
Ultimo año renovado:	2023
Fecha de renovación:	30 de Marzo de 2023
Grupo NIIF:	GRUPO III. MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CARRERA 8 A # 12 - 05
Municipio:	Floridablanca - Santander
Correo electrónico:	dsalmarfraganzasas@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3209123892
Teléfono comercial 2:	3174565669
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CARRERA 8 A # 12 - 05
Municipio:	Floridablanca - Santander
Correo electrónico de notificación:	dsalmarfraganzasas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3209123892
Teléfono para notificación 2:	3174565669
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica D'SALMAR FRAGANZA S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 22 de Marzo de 2016 de Asamblea Gral Accionistas

Signature Not Verified
Firma Electrónica

de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de Abril de 2016, con el No 136720 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada MILKA COL S.A.S

REFORMAS ESPECIALES

QUE POR ACTA NO. 003 DE FECHA 2020/01/13 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2020/03/11 BAJO EL NO. 176613 DE LIBRO 9, CONSTA: CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL A: D'SALMAR FRAGANZA S.A.S

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 006 DE FECHA 2021/10/27 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2021/11/04 BAJO EL NO. 193703 DE LIBRO 9, CONSTA: CAMBIO DE DOMICILIO DE BUCARAMANGA A FLORIDABLANCA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DE FECHA 2016/03/22, ANTES CITADO, CONSTA: ART. 2° - OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL GENERAL: LA MAQUILA Y CONFECCIÓN DE ROPA Y PRENDAS DE VESTIR PARA EL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL, COMPRA-VENTA, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE ROPA Y PRENDAS DE VESTIR, FABRICACIÓN, COMPRA-VENTA, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS TEXTILES, COMPRA-VENTA, RENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y PARTES DE REPUESTOS PARA LA INDUSTRIA TEXTIL, PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO TECNOLÓGICO RELACIONADO CON LA INDUSTRIA TEXTIL, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMPRAVENTA DE LOS MUEBLES, MATERIALES Y PRODUCTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ÚTILES O NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, COMISIONES, CONSIGNACIONES Y REPRESENTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS ANTES CITADOS, CELEBRACIÓN DE TODOS LOS ACTOS, OPERACIONES, CONVENIOS Y CONTRATOS, INCLUSIVE CONTRATOS DE CRÉDITO, ASÍ COMO LA SUSCRIPCIÓN DE TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO, ASÍ COMO LA SUSCRIPCIÓN DE TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO EN TÉRMINOS DE LEY PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL FUNDAMENTAL. COMPRAVENTA, FABRICACIÓN, MAQUILA, DISTRIBUCIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONSIGNACIÓN, COMISIÓN, PRESENTACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE ROPA, ZAPATOS, ARTÍCULOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL PARA CUALQUIER SECTOR DE LA ECONOMÍA. COMPRAVENTA, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y MAQUILA DE TODA CLASE DE MAQUINARIA, EQUIPOS, ACCESORIOS, ASÍ COMO TRABAJOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL, FABRICACIÓN Y MAQUILA DE ARTÍCULOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, TALES COMO BOTAS, GUANTES, CARETAS, ANTEOJOS, CASCOS Y DEMÁS ARTÍCULO AFINES. CELEBRAR Y EJECUTAR

TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES Y CONVENIOS QUE SEAN CONVENIENTES, CONDUCENTES O NECESARIOS PARA LOGRAR LOS FINES DEL OBJETO SOCIAL. CONFECCIÓN, ZURCIDO Y REPARACIÓN, TINTE Y TODO LO DEMÁS RELACIONADO CON ESTA INDUSTRIA. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.....

QUE POR ACTA NO. 003 DE FECHA 2020/01/13 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ANTES CITADA, CONSTA: AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL, 2.1 INVESTIGACIÓN CREACIÓN Y APLICACIÓN DE ESTUDIOS Y CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS, TECNOLÓGICOS Y TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL; DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES CULTURALES, SOCIALES Y ECONÓMICAS DE INSTITUCIONES DEL ORDEN LOCAL, REGIONAL, DEPARTAMENTAL O NACIONAL; CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL ECOSISTEMA; COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS, DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN Y COMPETITIVIDAD INSTITUCIONAL; DISEÑO Y DESARROLLO DE MODELOS ADMINISTRATIVOS PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, CON METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS; PLANEACIÓN, FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS SECTORIALES EN SALUD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. EN ESENCIA ESTA ENTIDAD TENDRÁ COMO FIN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS Y SUS EJECUCIONES, SUMINISTROS, COMERCIALIZACIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS PRESENTANDO SOLUCIONES QUE PERMITAN LA BÚSQUEDA DEL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD EN LA SOCIEDAD DONDE SE ENCUENTRA ENMARCADA. 2.2 LAS ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL: PARA EL CUMPLIMIENTO, DE SUS OBJETIVOS LA EMPRESA DESARROLLARA ACTIVIDADES EN LAS SIGUIENTES ÁREAS: 1) ÁREA DE COMERCIO Y SERVICIOS 2) ÁREA DE CONSULTORÍA, ASESORÍA E INTERVENTORÍA. 3) ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA. ÁREA DE COMERCIO Y SERVICIOS: 1. MERCADEO DE BIENES Y PRODUCTOS NACIONALES, COMERCIO EXTERIOR TRADICIONAL Y POR VÍA INTERNET: SUMINISTRAR AL PÚBLICO EN GENERAL, A LA EMPRESA PRIVADA Y A ENTIDADES DEL ESTADO, ÚTILES DE OFICINA, ASEO, PAPELERÍA, MUEBLES Y ENSERES, MAQUINARIA Y EQUIPO, DOTACIÓN DE OFICINA, DOTACIONES DE UNIFORMES Y SUMINISTROS EN GENERAL, DIVERSOS MATERIALES IMPRESOS Y PUBLICACIONES, EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS MEDICINALES, COSMÉTICOS, TOCADOR Y PERFUMERÍA. 2. CREAR TALLER PARA LA PRODUCCIÓN Y CONFECCIÓN DE UNIFORMES Y DOTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. 3. DOTAR Y SUMINISTRAR TODO TIPO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN. 2.3 MERCADEO, COMERCIALIZACIÓN Y PUBLICIDAD: MERCADOTECNIA, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, PLAN DE MERCADEO, INVESTIGACIÓN DE POSICIONAMIENTO DEL PRODUCTO, INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, PRODUCCIÓN DE VENTAS, INVESTIGACIÓN DE PRODUCTOS NUEVOS, ASESORÍAS, ESTRATEGIAS PUBLICITARIAS, SUMINISTRAR A LOS SOCIOS Y AL PÚBLICO EN GENERAL, LOS VEHÍCULOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE TRABAJO, APROVISIONAR ARTÍCULOS IMPORTADOS Y NACIONALES, EXPLOTACIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS, MARCAS Y SERVICIOS DE CUALQUIER ÍNDOLE, ESTABLECER EL SERVICIO DE DROGUERÍA, PROMOVER LA MICROEMPRESA OFRECIENDO ASISTENCIA TÉCNICA O MECÁNICA, SUMINISTRAR HERRAMIENTAS, INSUMOS DE LAS DEMÁS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, ASÍ COMO EL CONSUMO PERSONAL Y FAMILIAR. 2.4 ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO: 1) SUMINISTRO DE RECURSO HUMANO Y SERVICIOS DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS. 2) ÁREA CONSULTORÍA,

ASESORÍAS E INTERVENTORÍA: INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA PARA LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CREACIÓN DE ESTRATEGIAS EN LOS PROCESOS DE DESARROLLO TERRITORIAL Y DE SUS ENTIDADES. 3) REALIZAR TODO TIPO DE ASESORÍAS, CONSULTORÍAS, INTERVENTORÍAS, SISTEMAS DE CONTROL INTERNO. 4) ASISTENCIA Y ASESORÍA JURÍDICA EN DIFERENTES ÁREAS DE DERECHO. ASESORÍA JURÍDICA A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO. 5) INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA PARA LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CREACIÓN DE ESTRATEGIAS EN LOS PROCESOS DE DESARROLLO TERRITORIAL Y DE SUS ENTIDADES. 6) ELABORACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO, PROGRAMAS DE GOBIERNO, ESTUDIOS TÉCNICOS, MANUALES DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS. 7) ELABORACIÓN DE TABLAS DE RETENCIÓN, ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS. 8) CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DEL RECURSO HUMANO Y PROCESOS DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN COMO CONTRATACIÓN PROYECTOS, CARRERA ADMINISTRATIVA, PRESUPUESTO, Y OTRAS ÁREAS AFINES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA. 9) PRESTAR SERVICIOS ECONÓMICOS EN CONSULTORÍAS ASESORÍAS, ESTUDIOS, INVESTIGACIONES, AUDITORIAS, REVISORÍAS, ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES Y PROYECTOS DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DIRIGIDO AL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO. 10) ADELANTAR TODO TIPO DE TRÁMITE Y ACTUACIÓN JURÍDICA ANTE CUALQUIER DESPACHO JUDICIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. 11) PRESTAR ASESORÍA NECESARIA DE RECAUDO, ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE RENTAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES DESCENTRALIZADAS Y DE CUALQUIER ORDEN. 12) CREAR TODO TIPO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE CONTRIBUYAN A QUE LAS INSTITUCIONES MEJOREN SU NIVEL DE GESTIÓN, EFICIENCIA Y EFICACIA EN LA ADMINISTRACIÓN. PRESENTANDO SOLUCIONES QUE PERMITAN LA BÚSQUEDA DEL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD EN LA SOCIEDAD DONDE SE ENCUENTRA ENMARCADA. 13) EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN GENERAL QUE PROMUEVAN LA GENERACIÓN DE EMPLEO PARA SOCIOS Y PARTICULARES. 14) CAPACITACIÓN LABORAL PARA SOCIO, FAMILIARES Y COMUNIDAD EN GENERAL. PRESENTANDO SOLUCIONES QUE PERMITAN LA BÚSQUEDA DEL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD EN LA SOCIEDAD DONDE SE ENCUENTRA ENMARCADA. 2.5 ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA: 1) CONSTRUCCIÓN DE PUENTES, VÍAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, PARQUES, POLIDEPORTIVOS, CENTROS DE SALUD, HOSPITALES, ETC., ARQUITECTURA, INGENIERÍA ELÉCTRICA, ALUMBRADO PÚBLICO, ELECTROMECÁNICA, CABLEADO ESTRUCTURADO, AIRES ACONDICIONADOS, SISTEMAS DE COMUNICACIÓN EN GENERAL, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA. 2) CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, DISEÑO, GESTIÓN, CONTROL, INTERVENTORÍA, INVESTIGACIÓN, ESTUDIO, PLANEACIÓN PLANIFICACIÓN, DEMOLICIÓN, MODIFICACIÓN, MANTENIMIENTO, DESMONTE DE OBRAS CIVILES, OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES, SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS, EDIFICACIONES, OBRAS DE URBANISMO Y MONTAJES ELECTROMECÁNICOS, SISTEMA Y SERVICIOS INDUSTRIALES, OBRAS DE TRANSPORTE Y COMPLEMENTARIAS. 3) ELABORAR PROGRAMAS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS CIVILES COMO: ORGANIZAR URBANIZACIONES Y PARCELACIONES EN PREDIOS URBANOS, RURALES Y RÚSTICOS, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. 4) PROYECTAR Y EJECUTAR VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL O CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. 5) MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS RURALES Y URBANAS, RETIRADO DE TRANSFORMADORES Y MEDIDORES. INSTALACIONES INTERNAS PARA EDIFICIOS. 6) MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO. 7) MANTENIMIENTO Y TENDIDO DE REDES DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSIÓN. SISTEMAS DE CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, Y TODO LO RELACIONADO CON EL RAMO DE TRANSPORTE TERRESTRE MUNICIPAL E INTERMUNICIPAL. 8)

CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES Y URBANAS. 9) MEJORAMIENTO Y DE INSTITUCIONES EDUCATIVOS PÚBLICAS Y PRIVADAS. 2.6 COMPRA Y VENTA Y COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PAPEL, CARTÓN, LIBROS, REVISTAS, ÚTILES ESCOLARES Y DE ESCRITORIO Y TODOS LOS ELEMENTOS DE PAPELERÍA EN GENERAL ÚTILES DE OFICINA MATERIAL DIDÁCTICO, PIÑATERÍA, JUGUETERÍA, CACHARRERÍA, LENCERÍA Y TODO TIPO DE MUEBLES PARA OFICINA TALES COMO: ESCRITORIOS, MUEBLES, SILLAS, ARCHIVADORES ESTANTES, ETC. 2.7 ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SUMINISTRO Y SERVICIO DE MATERIAL LITOGRÁFICO MATERIAL Y DISEÑO PUBLICITARIO, EDICIÓN E IMPRESIÓN Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON ESTE SERVICIO, COMO IMPRESIONES, FOTOCOPIAS, EMPASTE, ESCANEO, LAMINACIÓN ETC., ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS Y SIMILARES. 2.8 COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN, REPARACIÓN Y SERVICIO TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, DE SOFTWARE EN GENERAL, INSTRUMENTOS , APARATOS ÓPTICOS FOTOGRÁFICOS DE CONTROL O PRECISIÓN, ACCESORIOS MAQUINAS EQUIPOS DE CÓMPUTO, MATERIALES PARA LA COMUNICACIÓN EQUIPOS DE OFICINA, AIRES ACONDICIONADOS Y EQUIPOS MÉDICOS, SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS Y ACCESORIOS RELACIONADOS CON EL RAMO DE LA TECNOLOGÍA, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE REDES DE DATOS, ELÉCTRICAS DE COMUNICACIÓN, CABLEADO ESTRUCTURADO INSTALACIÓN DE CÁMARAS, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, ETC. 2.9 COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACIÓN , ARRENDAMIENTO , DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN IMPORTACIÓN , EXPORTACIÓN DE ELEMENTOS DE USO MÉDICO , PRODUCTOS DE PAPELERÍA , PLANTAS ELÉCTRICAS, IMPLEMENTOS DE ASEO EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN PANES Y SUMINISTROS DE REPUESTOS DE LOS MISMOS, FOTOCOPIADORAS, TINTAS Y TÓNER, INSUMOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS EQUIPOS ORTOPÉDICOS, LIMPIADORES ULTRASÓNICOS LÍNEA GENERAL ELECTRODOMÉSTICOS E IMPLEMENTOS PARA EL HOGAR, Y SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PARA EL ASEO EN GENERAL YA SEA PARA EL ASEO PERSONAL E INSTITUCIONAL. 2.10 COMPRA, VENTA DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SUMINISTRO DE TODO TIPO DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y ABARROTES, UTENSILIOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE, LENCERÍA Y SIMILARES. 2.11 COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PLOMERÍA, FONTANERÍA, CARPINTERÍA, ELÉCTRICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN Y DEMÁS ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL RAMO. 2.12 COMPRA, VENTA DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS, EQUIPOS DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO, ODONTOLÓGICO, RAYOS X, LABORATORIO CLÍNICO, DOTACIÓN HOSPITALARIA, ROPA HOSPITALARIA, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA PROCEDIMIENTOS DE BAJA MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN LAS DIFERENTES ESPECIALIZACIONES DE LA MEDICINA. 2.13 COMPRA VENTA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS Y ELEMENTOS PARA EL HOGAR TALES COMO REFRIGERADORES, TELEVISORES, ESTUFAS, LAVADORAS, TELEVISORES, AIRES ACONDICIONADOS, LENCERÍA Y MENAJE, Y DEMÁS ARTÍCULOS RELACIONADOS CON EL RAMO. 2.14 COMPRAVENTA Y COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS FABRICADOS EN PLÁSTICOS, U OTROS MATERIALES QUÍMICOS TALES COMO METALES, MADERAS, TELAS, CUEROS O MEDIANTE COMBINACIÓN DE CUALQUIERA DE ELLOS ESPECIALMENTE PARA EMPAQUES, ENVASES, JUGUETERÍA, TINTAS, ADHESIVOS, ARTÍCULOS Y ELEMENTOS CON DECORATIVOS TALES COMO TROFEOS, MEDALLAS, BANDERAS Y DEMÁS ARTÍCULOS RELACIONADOS CON EL RAMO. 2.15 SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS Y PROGRAMAS SOCIALES, CULTURALES, POLÍTICOS, EMPRESARIALES, FERIALES, EDUCATIVOS, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS INCLUYENDO TODO EL APOYO LOGÍSTICO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN. 2.16 SERVICIOS DE ASESORÍAS, CONSULTORÍAS INTERVENTORÍAS, ASISTENCIA Y ASESORÍA JURÍDICA ELABORACIÓN DE

PLANES DE DESARROLLO, PROGRAMAS DE GOBIERNO, ESTUDIOS TÉCNICO, MANUALES DE FUNCIONES, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, PROYECTOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA, PRESUPUESTOS, PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL, HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, ATENCIÓN BÁSICA EN SALUD, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ÁREAS A FINES CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. ASÍ MISMO PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CAPITAL

		* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	:	$100.000.000,00
No. de acciones	:	100
Valor Nominal	:	$1.000.000,00
		* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	:	$50.000.000,00
No. de acciones	:	50
Valor Nominal	:	$1.000.000,00
		* CAPITAL PAGADO *
Valor	:	$20.000.000,00
No. de acciones	:	20
Valor Nominal	:	$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA NO. 003 DE FECHA 2020/01/13 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ART. 28. -REPRESENTACIÓN LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO QUIEN TENDRÁ SUPLENTE.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DE FECHA 2016/03/22, ANTES CITADO, CONSTA: ART. 29. ¿ FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ

CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O IR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DEL A SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONAS.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 007 del 13 de Julio de 2023 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 21 de Julio de 2023 con el No 213756 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	PESCA SANCHEZ BRIYID CAROLINA	C.C. 1232892241
SUPLENTE	DAVILA GUTIERREZ KELVIN YONNATTAN	C.C. 88234595

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION
A. No 003	de 13/01/2020	Asamblea G de Bucaramanga	176613 11/03/2020 Libro IX
A. No 006	de 27/10/2021	Asamblea E de Floridablan	193703 04/11/2021 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso

Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4690.
Actividad secundaria Código CIIU: 4664.
Otras actividades Código CIIU: 4641.
Otras actividades Código CIIU: 4663.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es : Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $972.730.907

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo: CIIU: 4690

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
Fecha expedición : 08/11/2023 - 11:6:19
Recibo No. 11217328, Valor: $3.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 4F5Z270DA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14946806167

(415)7707212489984(8020) 000001494680616 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 6 0 8 3 7	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
D'SALMAR FRAGANZA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6

41. Dirección principal
CR 8 A 12 05

42. Correo electrónico dsalmarfraganzasas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 9 1 2 3 8 9 2	3 1 7 4 5 6 5 6 6 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 9 0	2 0 1 6 0 3 2 2	4 6 6 4	2 0 1 6 0 3 2 2	4 6 4 1	4 6 6 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 09 - 13 / 09 : 42: 28

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DAVILA GUTIERREZ KELVIN YONNATTAN
985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14946806167

(415)7707212489984(8020) 000001494680616 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 6 0 8 3 7	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		6
73. Fecha	2 0 1 6 0 3 2 2	2 0 2 1 1 0 2 7
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 4 1 5	2 0 2 1 1 1 0 4
77. No. Matrícula mercantil	0 5 3 4 4 6 8 8 1 6	0 5 3 4 4 6 8 8 1 6
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	5	5

Vigencia

80. Desde	2 0 1 6 0 3 2 2
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 3 2 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14946806167

(415)7707212489984(8020) 000001494680616 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 6 0 8 3 7	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 7 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 2 3 2 8 9 2 2 4 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PESCA	SANCHEZ	BRIYID	CAROLINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 3 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 8 2 3 4 5 9 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DAVILA	GUTIERREZ	KELVIN	YONNATTAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA



NUMERO 88.234.595

DAVILA GUTIERREZ
APELLIDOS

KELVIN YONNATTAN
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 03-NOV-1978

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 O- M
ESTATURA G.S. RH SEXO

05-FEB-1997 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2500100-00135498-M-0088234595-20061209 0007837813A 2 6970016529

Escaneado con CamScanne

Escaneado con CamScanne

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Nit

Número Identificación:

9009608370

¿Escriba los tres primeros digitos del documento a consultar?

900

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) D´SALMAR FRAGANZA S.A.S identificado(a) con NIT Número 9009608370.

La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: viernes, noviembre 24, 2023 - Hora de consulta: 15:36:21

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inacti automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 235136126

PIB
08:34:09

Bogotá DC, 17 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KELVIN YONNATTAN DAVILA GUTIERREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 88234595:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 17 de noviembre de 2023, a las 08:35:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	88234595
Código de Verificación	88234595231117083507

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 17 de noviembre de 2023, a las 09:58:08, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900960387
Código de Verificación	900960387231117095808

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:44:02 AM horas del 16/11/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº 900960837

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/11/2023 08:36:20 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **88234595 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **78082904** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:32:24 AM horas del 17/11/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **88234595**

Apellidos y Nombres: **DAVILA GUTIERREZ KELVIN YONNATTAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:38:09 horas del 17/11/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **88234595,** Apellidos y Nombres **DAVILA GUTIERREZ KELVIN YONNATTAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **D'salmar Fraganza S.A.S**, con NIT **900960837-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 88234595 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/11/2023 09:52 AM

Código Verificación: **17U2ZLFQEX**

Válida hasta: **15/02/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

D´SALMAR FRAGANZA S.A.S

NIT: 900 960837 – 0

CERTIFICACION DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, KELVIN YONNATTAN DAVILA GUTIERREZ identificado con **C.C. 88.234.595**, en calidad de SuplenteRepresentante Legal de **D´SALMAR FRAGANZA S.A.S. con Nit # 900.960.837** y de acuerdocon lo señalado en el **artículo 9 de la Ley 828 de 2003.**

CERTIFICO QUE:

Se han efectuado Los pagos de aportes parafiscales de la empresa **D´SALMAR FRAGANZA S.A.S. NIT # 900.960.837**

La presente certificación se expide a los (17), días del mes de noviembre del año 2023,

Cordialmente,

KELVIN YONNATTAN DAVILA GUTIERREZ
Suplente Representante Legal.
C.C. 88.234.595

Created By: Sign Doc

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900960837	0	DSALMAR FRAGANZA SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4690	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
68-276	CRA 8 A NO 12 05		3209123892		DSALMARFRAGANZASAS@GMAIL.COM			N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-10	2023-11	28141193	E	2023-11-07	TODOS LOS CENTROS	SANTANDER	BUCARAMANGA	409.900	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	28141193	2023-11-10	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES													DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN										
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot.	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot.	NOMBRE	IBC	Cot.	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 1232892241	PESCA SANCHEZ BRIYID CAROLINA	1.160.000	X																0			30	30	30	30	PROTECCION 230201	1.160.000	185.600	0	0	EPS SURA-EPS010	1.160.000	145.000	CAJASAN-CCF39	812.000	32.500	1.160.000	6.100	0,00522	812.000	16.300	24.400	0	0	01	0	409.900	N	1469001

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900960837	0	DSALMAR FRAGANZA SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4690	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
68-276	CRA 8 A NO 12 05		3209123892		DSALMARFRAGANZASAS@GMAIL.COM			N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-10	2023-11	28141193	E	2023-11-07	TODOS LOS CENTROS	SANTANDER	BUCARAMANGA	409.900	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	28141193		Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.160.000	1.160.000	1.160.000	812.000	812.000

RESUMEN DE PAGO								
SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	185.600	0	0	185.600
PROTECCION	230201	800229739	0	1	185.600	0	0	185.600
EPS(Administradoras: 1)				1	145.000	0	0	145.000
EPS SURA	EPS010	800088702	2	1	145.000	0	0	145.000
ARP(Administradoras: 1)				1	6.100	0	0	6.100
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	6.100	0	0	6.100
CCF(Administradoras: 1)				1	32.500	0	0	32.500
CAJASAN	CCF39	890200106	1	1	32.500	0	0	32.500
SENA(Administradoras: 1)				1	16.300	0	0	16.300

RESUMEN DE PAGO								
SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
SENA	PASENA	899999034	1	1	16.300	0	0	16.300
ICBF(Administradores: 1)				1	24.400	0	0	24.400
ICBF	PAICBF	899999239	2	1	24.400	0	0	24.400
Gran Total					409.900	0	0	409.900

ASOPAGOS S.A.
PAGADO

ACTA No. 04
PRÓRROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO 061 DE 2023

CONTRATISTA: D'SALMAR FRAGANZA S.A.S.

NIT. 900.960.837-0

Entre, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"**, (NIT 900.006.037-4) con domicilio en la ciudad de Bucaramanga y representada por **EDGAR JULIÁN NIÑO CARRILLO** identificado con cédula de ciudadanía número 91.479.575, en su calidad de Gerente y Representante Legal, quien en el presente contrato se denominará **"LA ESE HUS"**, por una parte, y por la otra, **D'SALMAR FRAGANZA S.A.S.** con NIT. **900.960.837-0** con domicilio principal en Floridablanca (Santander), representada legalmente por **YONATTAN KELVIN DÁVILA GUTIÉRREZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 88.234.595 expedida en Cúcuta, en calidad de **CONTRATISTA,** quien manifiesta gravedad de juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad, por lo tanto, declara estar facultado para suscribir la presente acta, de conformidad con las siguientes consideraciones: **1).** Que la ESE Hospital Universitario de Santander suscribió con **EL CONTRATISTA,** el contrato No. 061 del 25 de enero de 2023, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE MATERIAL OPERATIVO PARA LA ESE HUS"**, por valor de **SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($665.000.000)** y plazo de ejecución desde el 26 de enero de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023 según acta de inicio. **2)** Que, mediante acta 01 de fecha 02 de junio de 2023 se resolvió modificar la cláusula segunda, literal B ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del contrato 061 de 2023 incluyendo nuevos ítems y se modificó la cláusula cuarta VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES incluyendo el valor máximo a pagar de los ítems que se agregaron a las especificaciones técnicas del contrato. **3)** Que, mediante Acta 02 de fecha 21 de septiembre de 2023 se adicionó el valor del contrato en la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($140.000.000),** con lo cual el valor total del contrato quedó en la suma de **OCHOCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($805.000.000). 4)** Que, mediante Acta 03 de fecha 10 de octubre, se resolvió incluir el ítem 29 a la cláusula segunda, literal B ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del contrato 061 de 2023 y se modificó la cláusula cuarta VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES incluyendo el valor máximo a pagar del ítem que se agregó a las especificaciones técnicas del contrato. **5)** Que, mediante **Requerimiento 668 de 2023,** el Profesional Universitario de Almacén General en conjunto con el Subgerente Administrativo y Financiero de la ESE HUS informaron que en toda la institución a ESE HUS se requiere de suministros de material operativo como son toallas en paquetes, rollos de toallas de manos, vasos, bolsas de calibre especial, paños absorbentes y demás elementos que contribuyen al servicio de calidad y son necesarios para todo el trabajo diario y cuidado en las infecciones en la ESE HUS, razón por la cual se debe garantizar la continuidad de la ejecución del suministro al cual se refiere el contrato 061 de 2023, indicando además que el contrato antes referenciado se ha ejecutado presupuestalmente en un **92.25%,** lo cual se debe al aumento de pacientes y se ha necesitado suplir de más con los requerimientos solicitados por las diferentes áreas de la Institución, por lo que para poder cumplir con la necesidad anteriormente descrita, se debe adicionar al valor del contrato la suma de **CIENTO VEINTE Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE. ($126.000.000)** y prorrogar su plazo de ejecución hasta el 29 de diciembre de 2023. **4)** Que, existe disponibilidad presupuestal para atender el pago del valor del presente con cargo al presupuesto de la vigencia 2023 al rubro **2.4.5.01.03.11** denominado **MATERIALES Y SUMINISTROS OPERATIVO**, según se acredita con Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 1001** expedido por el profesional universitario de presupuesto el 10 de noviembre de 2023 por valor de **$126.000.000. 5)** Que, el suministro a adquirir con el presente adicional se encuentra incluidos en el Plan Anual de compras de la Entidad para la vigencia fiscal 2023, según certificación expedida por el Subgerente Administrativo y Financiero de la ESE HUS. **6)** Que la presente prórroga se realiza respetando lo preceptuado en el Manual de Contratación de la ESE HUS el cual en su artículo 47, señala: *"PRÓRROGAS Y OTRAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS. El supervisor o interventor según el caso justificarán la necesidad de prorrogar en tiempo los contratos, así como introducirles cualquier otra modificación (...)".* **7)** Que la presente adición no aumenta en más del 50% el valor inicial expresado en salarios mínimos mensuales vigentes, respetando lo preceptuado en el Manual de Contratación de la ESE HUS, el cual en su artículo No. 47. PRÓRROGAS Y OTRAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS, señala: (...) *Por regla general los* contratos *no podrán adicionarse por un monto superior al cincuenta por ciento (50%) del valor inicial, expresado en salarios mínimos. En todo caso, para la adición por un monto superior será necesaria la justificación por parte de la Oficina Asesora Jurídica (...)* **8)** Que, según constancia de correo electrónico enviada por la Profesional de apoyo de Estudios de Sector y el contratista, se verificó las condiciones del mercado y se evidencia la aceptación por parte del Contratista respecto a mantener los precios pactados inicialmente durante el periodo de la prórroga y adición. **9)** Que en razón a lo anterior y teniendo en cuenta la descripción de la necesidad contenida en el referido requerimiento, se realiza la presente acta, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. – PRORROGAR.** El plazo de ejecución del Contrato 061 de 2023 estipulado en la cláusula **TERCERA. PLAZO. DESDE EL 01 DE DICIEMBRE DE 2023 HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023. SEGUNDA. ADICIONAR** al valor estipulado en la cláusula **CUARTA. -**

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, del Contrato No. 061 de 2023 la suma de **CIENTO VEINTE Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE. ($126.000.000)** con lo cual el valor total del contrato queda en la suma de **NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($931.000.000). PARÁGRAFO 1.** Los pagos que le corresponden a la ESE HUS, surgidos de la presente adición se harán con cargo al presupuesto de la vigencia 2023 al rubro **2.4.5.01.03.11** denominado **MATERIALES Y SUMINISTROS OPERATIVO**, según se acredita con Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 1001** expedido por el profesional universitario de presupuesto el 10 de noviembre de 2023 por valor de **$126.000.000. PARÁGRAFO 2.** EL CONTRATISTA acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar con ocasión del presente adicional. **TERCERA. GARANTÍAS** De conformidad con lo establecido en la Nota 1 de la Cláusula OCTAVA – GARANTÍAS "*En el evento que la vigencia del contrato se prorrogue o se aumente su valor, el contratista se obliga a ampliar y prorrogar antes de su vencimiento la vigencia de la garantía única, de acuerdo con lo que se establezca en la modificación respectiva. El valor correspondiente a las modificaciones será por cuenta del contratista*", el contratista deberá realizar la actualización de las garantías de acuerdo con los valores modificados en la presente acta. **CUARTA. LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO:** Para el perfeccionamiento de la presente acta se requerirá de la aceptación de las partes en la Plataforma SECOP II y para la legalización, la expedición del registro presupuestal, además de la revisión y aprobación de las garantías por parte de la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS previo cargue de las pólizas al SECOP por parte del contratista. **QUINTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las cláusulas y disposiciones no adicionadas, ni modificadas en el presente documento, permanecerán vigentes. **SEXTA. DOCUMENTOS:** Hacen parte integral de la presente acta los siguientes documentos: Requerimiento de la oficina gestora junto con sus anexos, expediente del contrato inicial, certificado de disponibilidad presupuestal, plan de compras, certificado de existencia y representación legal de la empresa contratista, RUT de la empresa contratista, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, certificados de inexistencia de antecedentes judiciales, de contravenciones policivas, de no registrar inhabilidad por condenas por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, fiscales, disciplinarios expedidos por las correspondientes autoridades, paz y salvo para con el sistema integral de seguridad social y Certificación REDAM. **SÉPTIMA. FIRMA ELECTRÓNICA** La suscripción de esta Acta se realizará a través del uso de la plataforma SECOP II y mediante la firma electrónica de las partes, conforme los lineamientos de uso de la plataforma emitidos por Colombia Compra Eficiente y el Decreto 2364 de 2012. De la suscripción se dejará constancia en el expediente mediante la impresión de la constancia de firma electrónica descargada directamente de la plataforma.

Se firma de manera electrónica el

Aprobó: **MARÍA CLARA NIÑO GÓMEZ**
Jefe Oficina Asesora Jurídica
V.B. Aspectos Jurídicos

Revisó Aspectos Jurídicos: *Luz Adriana Bonnet López*
Abogada de apoyo a la Oficina Jurídica ESE HUS – (Contratista)

Elaboró Aspectos Jurídicos: **Miguel Palomino Pedrozo**
Abogado de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS –